Libertad y Orden	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE NIT: 891.500.721-0 SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y BINESTAR COMUNITARIO		ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURACÉ
	CODIGO: SPMC	VERSION: 01	APROBADO: DICIEMBRE 2013
CODIGO POSTAL 193001	CARRERA 3 No. 9-81 COCONUCO	TELEFAX 8277108	salud@purace-cauca.gov.co

RESUMEN DE LA SUPERVISIÓN:

El presente informe comprende lo siguiente: Revisión de los documentos que hacen parte del Convenio de Asociación Nro. M.P.086 basada en las obligaciones contraídas en dicho convenio y el acta de iniciación, documentos que hace parte integral del mismo.

SOPORTE DOCUMENTAL:

Certificados de disponibilidad presupuestal No. 156 del 8 de Mayo de 2019

SEGUIMIENTO DE LAS PÓLIZAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPAROS	% ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del convenio	10	13.000.000	17-05-2019	18-04-2020
Anticipo	10	65.000.000	17-05-2019	18-12-2022
Pago salario, prestaciones sociales, indemnizaciones	5	6.500.000	17-05-2019	18-04-2020
Responsabilidad civil extracontractual.	10	13.000.000	17-05-2019	18-03-2020

Acto administrativo de aprobación de Póliza del 18 de Mayo de 2019

CRONOLOGIA DEL CONTRATO

Firma del convenio	17 de Mayo de 2019
Acta de Inicio	18 de Mayo de 2019
Acta de Recibo Final	9 de Diciembre de 2019
Acta de Liquidación Final	9 de Diciembre de 2019

RESULTADO DE VERIFICACION REALIZADA POR LA SUPERVISORA

Una vez revisado el convenio No M.P 086 firmado a los diecisiete (17) días del mes de Mayo de 2019, con la FUNDACION ONG LA RED, se compromete con el Municipio a ANUAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION Y LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR DE ATENCION E INCLUSION DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PURACE VGANCIA 2019.Documentos que hacen parte

integral del presente convenio para todos los efectos, según la siguiente descripción:

El representante Legal de la Fundación ONG la Red Dr JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA , firmó el acta de inicio a los dieciocho (18) días del mes Mayo de 2019, y se dispuso a comenzar labores de acuerdo a la necesidad de ANUAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION Y LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR DE ATENCION E INCLUSION DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PURACE VGANCIA 2019. La Secretaria de Gestión Social y Bienestar Comunitario verificó en campo que se realizaron las actividades descritas en la minuta contractual.

2) **LA FUNDACION ONG LA RED,** presenta el informe de actividades ejecutadas con la solicitud del pago final por un valor: **VEINTI UN MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS** M/cte. **($ 21.114.286)**, Y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula CUARTA: FORMA DE REALIZAR LOS APORTES: EL MUNICIPIO DE PURACÉ DESEMBOLSARA EL 50% DEL VALOR CONVENIO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y EL SALDO RESTANTE MEDIANTE PAGOS PARCIALES, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR, UNA VEZ VERIFICADAS LAS ACTIVIDADES PREVIO RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO.

LIQUIDACIÓN FINAL

Valor del convenio	$ 100.000.000
Anticipo	$ 50.000.000
Pago acta No 1	$ 28.885.714
Pago acta No 2 final	$ 21.114.286

De acuerdo a la ejecución del objeto del convenio, el ejecutante deberá presentar el informe final registro fotográfico y demás documentación que permitan acreditar la ejecución total de la actividad y proceder a su liquidación final, previa certificación y verificación del mismo.

Para constancia se expide y firma para efectos de pago, por quien realiza el seguimiento y la Supervisión al convenio No. **M.P. 086 DE 2019**, a los Nueve (9) días del mes de Diciembre de 2019.

BRIGITTE MARCELA QUIJANO ACOSTA
Supervisora del Convenio